	MODIFICACION AL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES	
Código: CA.1-F-002	**Versión: 2**	**Fecha de Aprobación: 26/09/2014**

SECCIÓN N° 1: DATOS RELEVANTES Y JUSTIFICACIÓN

Institución: Procuraduría General de la República	**Fecha:** 31/05/2019	**Solicitud Nº** OSC-SECTOR SOCIAL 001-2019 Dictamen Técnico N° 02-2018

Especialidad:

Derecho

CARRERA(S):

Maestría en Asesoría Fiscal impartida por la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI).

Modificación de atinencia académica para: **Incluir** ☑ **Eliminar** ☐ **Modificar** ☐	**Carrera(s) relacionada(s) atinente(s):** (aplica cuando se incluyen carreras similares a las atinentes en una determinada especialidad) No existe maestría relacionada.

JUSTIFICACIÓN:

Se procede con la atención de la solicitud N° 001-2018 recibida el 30/11/2018 por la Coordinadora de la Oficina de Servicio Civil del Sector Social–Laboral, Licda. Mónica Abarca Abarca, de parte de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos de la Procuraduría General de la República (PGR) para el análisis respectivo, y Dictamen Técnico N° 02-2018 emitido por el Área de Gestión de Recursos Humanos mediante correo electrónico de fecha 02/05/2019. La petición plateada por la PGR alude a la consideración de la Maestría Profesional en Asesoría Fiscal impartida por la Universidad para la Cooperación Internacional en la Especialidad de Derecho.

De aparte de la Unidad de Organización del Trabajo se procede con el análisis de la Documentación referida para establecer la conveniencia de incorporar en la Especialidad de Derecho la maestría en mención.

SECCIÓN N° 2: CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
CRITERIOS	**VALORACIÓN TÉCNICA**	**APLICA**	**NO APLICA**
1. Nomenclatura de la Carrera	El nombre se relaciona directamente con la(s) especialidad(s) respectiva(s) y/o existe otra carrera con nomenclatura similar ya incluida.		✓
2. Nivel o grados	El nivel o los grados de la carrera tienen coherencia con el rango de aplicación de la especialidad.		✓
3. Énfasis, mención o concentración	El énfasis mantiene relación con la especialidad respectiva.		✓
4. Carrera relacionada atinente	Mantiene(n) relación con otra u otras carreras incluidas.		✓
5. Cantidad de materias relacionadas directamente con la especialidad de interés, según programa académico	Al menos un 70% de las materias del programa proveen conocimientos propios de la especialidad respectiva de acuerdo con los contenidos programáticos.		✓
6. Reconocimiento y Equiparación del título otorgado en el extranjero.	La carrera de interés cuenta con el reconocimiento y equiparación respectiva en Costa Rica.		✓
7. Perfil profesional	Las habilidades, destrezas y actitudes adquiridas en la carrera, facultan a los graduados para el desempeño de las actividades caracterizadas en la especialidad.		✓
8. Objetivos de la carrera	Los objetivos de la(s) carrera(s) concuerdan con la ocupación que caracteriza a la especialidad.		✓
9. Colegios profesionales	La inclusión o eliminación de la(s) carrera(s) genera conflictos con las leyes del colegio profesional que regula el campo de actividad de la especialidad.		✓

SECCIÓN 3. RESULTADO DE LA PROPUESTA

3.1 PROPUESTA QUE FUNDAMENTA EL RESULTADO
(Justificación, motivo y recomendación de la propuesta de modificación RESUELTA)

CONCLUSIÓN	Una vez efectuado el análisis considerando comparación de las mallas curriculares de la Maestría Asesoría Fiscal y Maestría en Derecho Constitucional, los nueve criterios verificación, la definición características de la Especialidad Derecho, los perfiles de salida y objetivos de los programas de estudio, se considera lo señalado en el Informe Técnico AOTC-UOT-008-2019, según se señala: 1. Los profesionales de la Especialidad Derecho, deben encontrarse incorporados al Colegio Profesional respectivo, en los casos de las clases de puesto que requieren como requisito la incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. 2. El Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica incorpora únicamente profesionales con el grado de Licenciatura en Derecho de conformidad con Ley 13 Ley Orgánica del Colegio de Abogados, sus reformas reglamentación para la incorporación de miembros, y códigos que regulan el ejercicio profesional en la materia de competencia. 3. La Maestría Profesional en Asesoría Fiscal se encuentra dirigida a profesionales de distintos campos de formación académica, y no exclusivamente a profesionales en el campo del Derecho. 4. La comparación de las mallas curriculares de la Maestría en Asesoría Fiscal con la Maestría en Derecho Constitucional, no cumplen con los aspectos incluidos en la «Sección N°2: Criterios de verificación del Formulario Propuesta de Modificación al Manual Descriptivo de especialidades». 5. Las maestrías incluidas en la Especialidad de Derecho son exclusivas de ese campo de acción.
RECOMENDACIÓN	Declarar la Maestría Asesoría Fiscal como **no atinente** a la Especialidad de Derecho.

Nombre Analista Responsable: Licda. Edith Fonseca, MSc	**Firma:** EDITH MAYELA FONSECA SANDOVAL (FIRMA) Firmado digitalmente por EDITH MAYELA FONSECA SANDOVAL (FIRMA) Fecha: 2019.06.06 09:17:57 -06'00'
Nombre de Jefatura inmediata: Ing. César Alvarado Alvarado	**Firma:** CESAR ALVARADO ALVARADO (FIRMA) Firmado digitalmente por CESAR ALVARADO ALVARADO (FIRMA) Fecha: 2019.06.06 10:14:38 -06'00'

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)	**Solicitud Nº [1]** OSC-SECTOR SOCIAL 001-2019
5.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AVALADA POR LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	
ACEPTAR ☐ **RECHAZAR** ☑	**Dictamen Técnico N°: AOTC-UOT-D-010-2019**
La modificación de la Especialidad : **Derecho**	
Para: Incluir ☐ **Eliminar** ☐ **Modificar** ☐	**La Atinencia Académica:** Maestría en Asesoría Fiscal
APROBACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES	
Nombre: MSc. Francisco Chang Vargas	**Fecha:**
Firma: FRANCISCO HERNAN CHAN VARGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por FRANCISCO HERNAN CHAN VARGAS (FIRMA) Fecha: 2019.06.06 15:27:22 -06'00'	
SECCIÓN 6. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES (USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES, DGSC)	
Analista Responsable :	
Fecha de registros (SAGETH, PDF , WEB):	**Firma**

C. Lic. José Joaquín Arguedas Herrera, MAB. Director área de Gestión de Recursos Humanos, DGSC.

[1] Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.